



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia
Dirección de Comercio Exterior

Prosperidad
para todos

24210

CIRCULAR No. 031

Para: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

De: DIRECTORA DE COMERCIO EXTERIOR (E)

Asunto: RESOLUCIÓN 0178 DE 2012 - DESCRIPCIONES MÍNIMAS PARA LAS MERCANCÍAS OBJETO DE IMPORTACIÓN

Fecha: Bogotá D.C., **22 JUN 2012**

Para su conocimiento y aplicación, de manera atenta se informa que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN y la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expedieron la Resolución 0178 del 13 de junio de 2012, mediante la cual se señalan las descripciones mínimas de las mercancías objeto de importación.

La Resolución 0178 de 2012 empieza a regir treinta (30) días hábiles después del 15 de junio de 2012, fecha de su publicación en el Diario Oficial No. 48462 y deroga en todas sus partes las Resoluciones Nos. 362 y 2954 de 1996 expedidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN- y 388 de 2009 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. La Resolución puede ser consultada en el link <https://www.mincomercio.gov.co/descargar.php?idFile=3578>.

Cordial saludo,

ANGELA JEANETH OSPINA ENCISO

Elaboró: Dorys González C.
Revisó: Myriam Tibavisky D.



GD-FM-015-v4